

SÉPTIMO REPORTE DE FORTALECIMIENTO DEL ATLAS DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS



2025



Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y de
Igualdad entre Mujeres y Hombres
PAMIMH

Séptimo reporte de fortalecimiento del Atlas de Igualdad y Derechos



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,
Col San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México, México

Área emisora:

Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y
de Igualdad entre Mujeres y Hombres
(PAMIMH)

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/>

2025

Índice

Introducción	5
Antecedentes del AIDH	7
Objetivos del AIDH	8
Dimensiones del AIDH	9
Acciones realizadas para el fortalecimiento del AIDH.....	13
a) Replanteamiento de indicadores y elaboración de fichas técnicas.....	15
b) Carga y actualización de bases de datos a la plataforma del AIDH	51
c) Migración del AIDH a servidores internos de la CNDH.....	54
Referencias	55

Introducción

La elaboración de este reporte se enmarca en las facultades otorgadas a este organismo autónomo, conforme al artículo 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual establece que, esta Comisión tiene atribuciones con relación a la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, el artículo 59 de su Reglamento Interno señala que dicha observancia estará a cargo de un programa especial.

Además, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMyH), en sus artículos 22, 46 y 48 designa a la CNDH como la entidad encargada de dicha observancia. Asimismo, la ley establece acciones específicas como la construcción de un sistema de información con capacidad para monitorear la situación de igualdad entre los sexos, y evaluar el efecto de las políticas públicas en este ámbito, entre otras acciones necesarias para cumplir los objetivos de la ley.

Para responder a lo anterior, la CNDH cuenta actualmente con el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (AIDH),¹ el cual se aloja en el Observatorio Nacional de Derechos Humanos (ONDH).²

Anualmente, se lleva a cabo la revisión, actualización y fortalecimiento del AIDH, de manera coordinada entre dos áreas sustantivas de este órgano autónomo: el Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) adscrito a la Cuarta Visitaduría General (por la parte conceptual) y el Centro de Análisis de Información Geoespacial

¹ Página web del AIDH: https://observatorio.cndh.org.mx/atlas/1?indicator_id=213&show_time=0

² Disponible en: <https://observatorio.cndh.org.mx/>

(CAIG) de la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (por la parte técnica). Por lo que, en este informe se presentan las acciones realizadas durante 2025, orientadas a fortalecer la disponibilidad, calidad y actualización de información contenida en el AIDH.

Lo anterior, contribuye a que la ciudadanía y los entes obligados al cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres dispongan de insumos para la toma de decisiones en sus respectivos ámbitos de competencia.

Antecedentes del AIDH

Durante los años 2017 y 2018, la CNDH, a través del PAMIMH y en colaboración con el Colegio de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), desarrolló un proyecto integral para la creación de un Sistema de Información Georreferenciado para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres, así como el efecto de las políticas públicas ejecutadas para el avance de los derechos de las mujeres en nuestro país. A este sistema se le denominó Sistema de Información Georreferenciado Atlas de Igualdad y Derechos Humanos (SIG-AIDH).

Este sistema atiende de manera directa el marco normativo específico de la Observancia en materia de igualdad, por lo que se desarrolla dentro del presupuesto etiquetado del “Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

El 17 de marzo de 2021 se realizó la presentación del nuevo Observatorio Nacional de Derechos Humanos de la CNDH. Este instrumento tiene como propósito promover el análisis y la generación de conocimiento sobre la situación que guardan los derechos humanos en el país, a partir de información útil relacionada con su promoción, respeto, protección y garantía. El objetivo es que desde la sociedad y los diferentes niveles de gobierno, se puedan impulsar acciones que contribuyan a revertir la vulneración de prerrogativas previstas en nuestra normatividad.³ Cabe señalar, que el SIG-AIDH fue incorporado al Observatorio, y éste en su momento integró los siguientes Atlas: el de Igualdad y Derechos

³ CNDH, *Observatorio Nacional de Derechos Humanos*, 2021. Disponible en: <https://observatorio.cndh.org.mx/>

Humanos; el de los Derechos de las Personas con Discapacidad; el del Derecho Humano al Acceso al Agua, al Saneamiento y a un Medio Ambiente Sano en Materia de Agua; y el Atlas en Materia de Tortura y Malos Tratos.⁴

Objetivos del AIDH

Actualmente los objetivos del AIDH son los siguientes:

- ▶ **Integrar un Sistema de Información Georreferenciada** que, de manera continua, brinde información disponible desagregada por sexo y que permita conocer y visibilizar las desigualdades de género en el ámbito nacional, estatal, y en algunos casos, municipal.
- ▶ **Presentar el panorama sobre la observancia de la LGIMyH** en el período 2006-2024 y sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en el país.
- ▶ **Visibilizar las desigualdades en el acceso y ejercicio de los derechos humanos** de las mujeres y hombres en los diferentes contextos, espacios y tiempos.
- ▶ **Actualizar la información disponible** para su consulta sobre el ejercicio de los derechos humanos con referencia a la LGIMyH.
- ▶ **Integrar indicadores** que permitan el acercamiento al análisis de las brechas de género y las desigualdades en el territorio nacional.

⁴ Actualmente se encuentran los siguientes Atlas: de las Personas Indígenas y Afromexicanas; de las Personas LGBTTTI; de las personas adultas mayores; en Materia de Tortura y Malos Tratos; de los Derechos de las Personas con Discapacidad; y el de Igualdad y Derechos Humanos.

Dimensiones del AIDH

La información del AIDH se ha estructurado en áreas de estudio, denominadas "dimensiones", las cuales se basan en los ámbitos establecidos en la LGIMyH y en la relevancia contextual de temas como la violencia contra las mujeres y el contexto demográfico. Las dimensiones del Atlas son las siguientes:

Tabla 1. Dimensiones del AIDH.

Dimensiones del AIDH.	
1.	Hace referencia a la población, atendiendo a sus características estructurales y a su dinámica. La población, es una de las estructuras fundamentales del Estado y objetivo de las leyes que le protegen. En México la Constitución Política protege a las y los individuos en sus derechos humanos (Art. 1º); garantiza el acceso a la educación (Art. 3º); la igualdad del varón y la mujer (Art. 4º); la libertad de trabajo (Art. 5º) y la libre expresión de las ideas (Art. 6º). La medición de la población y de los diferentes fenómenos que le caracterizan y que le afectan, es el inicio de la comprensión geográfica y social de nuestro país. La información sobre los totales y los parciales de la población y su distribución a lo largo del territorio, es fundamental para entender el significado de los problemas que le afectan.
2.	La dimensión política abarca los mecanismos establecidos para la protección de los derechos humanos de las mujeres, con un enfoque

Dimensiones del AIDH.	
Política	específico en el estatus de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM). Incluye también el monitoreo de las titularidades del poder ejecutivo según sexo y periodo electoral, el índice de avance en la armonización legislativa en materia de igualdad, no discriminación y del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, entre otros aspectos.
3. Económica	Considera el acceso y la inclusión de mujeres y hombres en el mercado laboral, así como las diferencias que esto genera en los distintos sectores económicos. Además, se presenta información sobre la participación y el tiempo dedicado por mujeres y hombres a las labores de cuidado. Incluye también indicadores relacionados con la población en situación de pobreza, desagregados por sexo. En cuanto a presupuestos y programas para la igualdad de género, se abordan los recursos destinados específicamente a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM).
4. Educativa	Tiene como objetivo visibilizar el ejercicio igualitario del derecho a la educación, garantizando su disponibilidad en condiciones de igualdad, e incluso mediante acciones o medidas afirmativas para eliminar las desigualdades de género. Incluye indicadores relacionados con el acceso a la educación, la tasa de analfabetismo, los niveles de escolaridad y la tasa de absorción por nivel educativo, desagregados por sexo.
5. Sociocultural	Se refiere a la comunidad y a la socialización de mujeres y hombres, y busca aproximarse al análisis de los estereotipos sexistas o discriminatorios que perpetúan la desigualdad de género. Incluye también aspectos relacionados con las decisiones que tomamos, en función de los roles que desempeñan mujeres y hombres en la sociedad.

Dimensiones del AIDH.	
6.	Aborda el derecho a la salud, enfatizando el hecho de que la salud y la enfermedad están influidas no sólo por factores de riesgo individuales, sino como una interrelación de factores biológicos, sociales, económicos y políticos. Contiene datos sobre la mortalidad de las mujeres por cáncer cervicouterino, de mama, mortalidad materna. Muertes que pudieron haber sido evitadas, y que demanda considerar medidas específicas de salud pública preventiva, de protección, de detección y de atención oportuna.
Sanitaria	
7.	La violencia contra las mujeres por razones de género debe ser entendida como una violación a sus derechos humanos, resultado de las relaciones de poder y desigualdad. Dicha violencia tiene impactos a nivel individual (en su integridad física, en su salud mental, y en general en otros ámbitos de su vida). También sus efectos son a nivel familiar y comunitario. Esta dimensión de violencias incluye información sobre los hechos de violencia contra las mujeres, su manifestación en el contexto social, político y cultural de desigualdad, así como la permisibilidad social, la misoginia y la impunidad que la perpetúan.
Violencia	
∞.	Esta dimensión integra el cruce de variables a partir de la información generada, permite explorar las características de los diferentes tipos de lugares donde interactúan las personas, en donde se invierte el tiempo dependiendo de su sexo, edad y condición socioeconómica en cada espacio.
Dimensión espacio	

El AIDH integra indicadores derivados de:

- El monitoreo legislativo sobre igualdad realizado por el PAMIMH.
- Estadísticas oficiales.

- ▶ El seguimiento que realiza la CNDH a los procedimientos relacionados con las Alertas de Violencia de Género.
- ▶ Acciones encaminadas a la institucionalización para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como por ejemplo los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM).

Acciones realizadas para el fortalecimiento del AIDH

Al mes de diciembre de 2024, el AIDH se integró de un total de 229 indicadores relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos que lo conforman. Es importante destacar que por cada indicador se elabora su ficha técnica, la cual contiene los elementos siguientes:

Nombre	Datos disponibles (Años)	Desagregación geográfica	Definición
Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del estado responsable del cálculo	Unidad de medida
Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones

Asimismo, la información del AIDH se despliega georreferenciada, como se aprecia en el siguiente mapa, a manera de ejemplo:

INDICADORES

edad según sexo

☒ **Porcentaje estatal de mujeres económicamente activas de 20 a 29 años**

☐ Porcentaje estatal de hombres económicamente activos de 20 a 29 años

Población asalariada y no asalariada según sexo

Población ocupada según sexo

Población ocupada por nivel de ingreso según sexo

Población ocupada por tipo de prestación social según sexo

Población por ocupación según sexo

Población sin ingresos propios según sexo

Población ocupada por tipo de actividad sectorial según sexo

Mujeres subordinadas y remuneradas con hijas/os y acceso a guardería

Tiempo de trabajo no remunerado según sexo

Total de hogares según sexo de jefatura de familia

Población en situación de pobreza según sexo

Población vulnerable según sexo

Población con carencias sociales

Presupuesto para los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres

Violencia

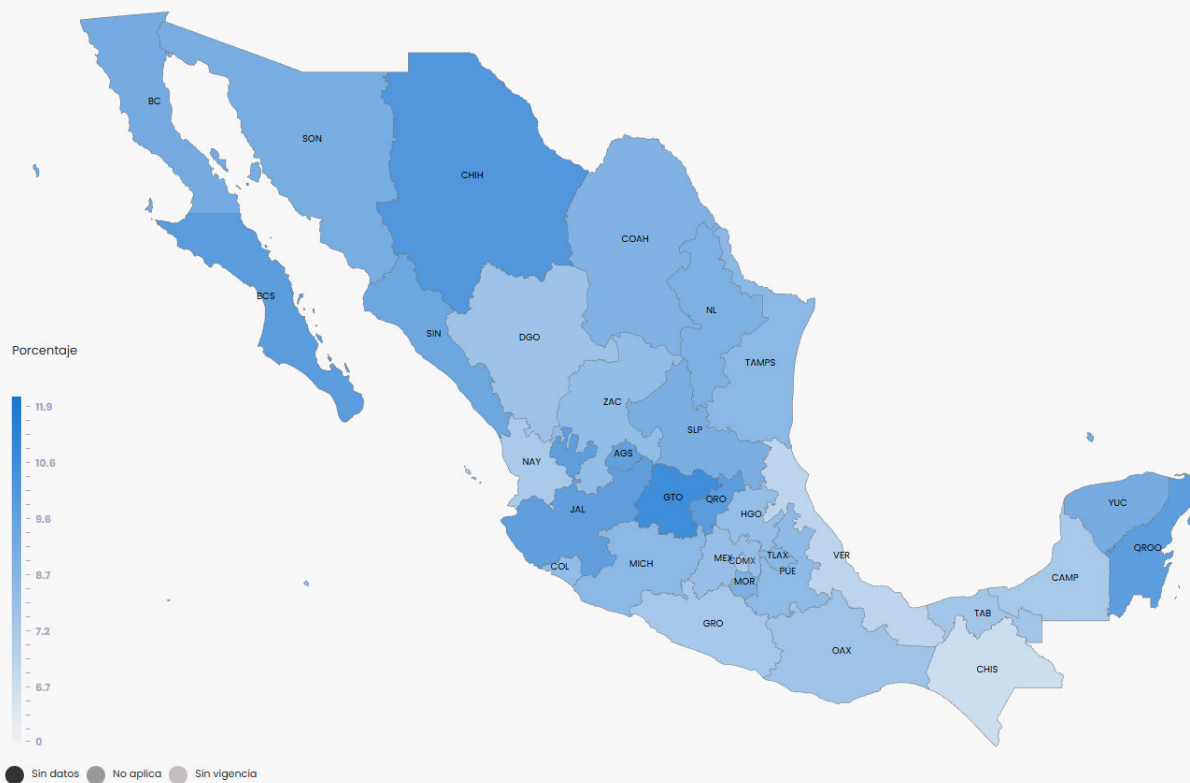
Política

Espacio

Educativa

Porcentaje estatal de mujeres económicamente activas de 20 a 29 años (2020)

2020



Descargar datos

Descargar mapa

FICHA DEL INDICADOR

a) Replanteamiento de indicadores y elaboración de fichas técnicas

El AIDH se mejora de manera continua, a fin de presentar información oportuna y actualizada para visibilizar los avances y retos en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Lo anterior, como se indicó se realiza de manera coordinada entre el PAMIMH y el CAIG. En este marco, se han llevado a cabo diversas acciones en el marco del Plan anual de trabajo para el seguimiento del AIDH (2025), las cuales se describen a continuación.

A partir del análisis realizado en 2024, se detectó que algunos indicadores no pudieron actualizarse debido a la falta de publicación de información por parte de la fuente oficial durante varios años. En otros casos, la actualización fue imposible debido a cambios en las variables necesarias para su cálculo. Por lo anterior, se consideró necesario realizar un análisis particular y como resultado, en algunos casos se integraron nuevos indicadores que sustituyen a aquellos cuyo monitoreo ya no era viable, garantizando así aproximarnos y dar seguimiento en materia de igualdad entre mujeres y hombres. En otros casos, ello no fue posible, por lo que algunos se trasladaron a un apartado “histórico” al no poder mantenerse su medición.

Tabla 2. Indicadores del AIDH sujetos a replanteamiento

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
Económica	Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados en los hogares realizada por las mujeres, por entidad federativa.	Posterior a 2015, la fuente de información no actualizó la variable de estudio y la CNDH con la finalidad de aproximarse a la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado integró un nuevo indicador: -Valor económico de las labores domésticas y de cuidados no remuneradas respecto del PIB de cada entidad federativa.
Violencia	Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas que vivieron violencia psicológica laboral, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de la violencia contra las mujeres, integró un nuevo indicador: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia psicológica, a lo largo de la vida, por entidad federativa.
	Porcentaje de mujeres separadas, divorciadas o viudas ocupadas que vivieron violencia psicológica, laboral, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de la violencia contra las mujeres, integró un nuevo indicador. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia psicológica, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.

⁵ Los datos de los indicadores sujetos a replanteamiento que no pudieron actualizarse (debido a la falta de publicación de información por parte de la fuente oficial durante varios años o dado que hubo cambios en las variables necesarias para su cálculo) se trasladaron a un apartado “histórico” para conservar la información.

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres solteras ocupadas que vivieron violencia psicológica, laboral, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio (psicológica, laboral), por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador.
	Porcentaje de mujeres casadas o unidas que vivieron discriminación en el ámbito familiar, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente, ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de las mujeres en las familias, integró dos nuevos indicadores: Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, por entidad federativa. -Porcentaje de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, por entidad federativa.
	Porcentaje de mujeres casadas o unidas que vivieron discriminación en el ámbito comunitario, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de las mujeres en el ámbito comunitario, integró dos nuevos indicadores, uno de ellos enfocándose en la violencia contra las mujeres en la comunidad a lo largo de la vida y el segundo en los últimos 12 meses. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, por entidad federativa.

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
	Porcentaje de mujeres casadas o unidas que vivieron discriminación en el ámbito laboral, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de las mujeres en el ámbito laboral, integró 4 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida, por entidad federativa - Porcentaje de mujeres de 18 años y más que declaró que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo, por entidad federativa - Porcentaje de mujeres de 18 años y más que manifestó haber recibido un menor sueldo que un hombre en los últimos 5 años, por entidad federativa.

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres separadas, divorciadas y viudas que vivieron discriminación en el ámbito familiar, por entidad federativa.	1. En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse al monitoreo tanto de la violencia en el ámbito familiar y discriminación de las mujeres, integró 2 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, por entidad federativa - Porcentaje de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, por entidad federativa 2. Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
Violencia	Porcentaje de mujeres separadas, divorciadas y viudas que vivieron discriminación en el ámbito comunitario por entidad federativa.	1. En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse al monitoreo tanto de la violencia en el ámbito comunitario y la discriminación de las mujeres, integró 3 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, por entidad federativa.

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
		- Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, por entidad federativa. 2. Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
	Porcentaje de mujeres separadas, divorciadas y viudas que vivieron discriminación en el ámbito laboral, por entidad federativa.	1. En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse al monitoreo tanto de la violencia en el ámbito laboral y la discriminación de las mujeres en este ámbito, integró 6 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación, a lo largo de la vida, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación, en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida, por entidad federativa. - Enlace de indicador porcentaje de mujeres de 18 años y más que declaró que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo.

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
		- Enlace de indicador porcentaje de mujeres de 18 años y más que manifestó haber recibido un menor sueldo que un hombre en los últimos 5 años. 2. Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
Violencia	Porcentaje de mujeres solteras que vivieron discriminación en el ámbito familiar, por entidad federativa. [Histórico y ver observaciones]	1. En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. La CNDH con la finalidad de aproximarse al monitoreo tanto de la violencia en el ámbito laboral y la discriminación de las mujeres, integró 2 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, por entidad federativa - Porcentaje de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, por entidad federativa. 2. Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
Violencia	Porcentaje de mujeres solteras que vivieron discriminación en el ámbito comunitario, por entidad federativa.	1. En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. La CNDH con la finalidad de aproximarse al

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
		monitoreo tanto de la violencia en el ámbito comunitario y la discriminación de las mujeres, integró 3 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, por entidad federativa. 2. Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
	Porcentaje de mujeres solteras que vivieron discriminación en ámbito laboral, por entidad federativa.	1. En la fuente de información más reciente de la ENDIREH 2021, no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador. La CNDH con la finalidad de aproximarse al monitoreo tanto de la violencia en el ámbito laboral y la discriminación de las mujeres integró 6 nuevos indicadores: - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación, a lo largo de la vida, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación, en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
		en los últimos 12 meses, por entidad federativa. - Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida, por entidad federativa. - Enlace de indicador porcentaje de mujeres de 18 años y más que declaró que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo. - Enlace de indicador porcentaje de mujeres de 18 años y más que manifestó haber recibido un menor sueldo que un hombre en los últimos 5 años. 2. Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N°19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.
Política	Instituciones públicas capacitadas y certificadas en el modelo de equidad de género (MEG), por entidad federativa.	Este indicador no fue posible calcularlo nuevamente, debido a cambios normativos que derivaron en la creación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de instituciones públicas certificadas en temáticas de igualdad de género y no discriminación en el ámbito laboral integró un nuevo indicador: - Número de centros de trabajo del sector público certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
	Instituciones privadas capacitadas y certificadas en el modelo de equidad de género (MEG), por entidad federativa.	Este indicador no fue posible calcularlo nuevamente, debido a cambios normativos que derivaron en la creación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de instituciones privadas certificadas en temáticas de igualdad de género y no discriminación en el ámbito laboral integró un nuevo indicador: - Número de centros de trabajo del sector privado certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación
Espacio	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de mujeres, por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente de este indicador, no se recogió la variable de estudio (desagregación por sexo), por lo que no fue posible actualizar nuevamente el indicador.
	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de hombres, por entidad federativa.	
	Índice de Desarrollo Relativo al Género (OG), por entidad federativa.	En la fuente de información más reciente no se recogió la variable de estudio, por lo que no fue posible calcular nuevamente el indicador.
Socio cultural	Porcentaje de mujeres casadas o unidas que respondieron afirmativamente sobre si las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas e hijos, por entidad federativa.	No fue posible calcular nuevamente el indicador y para 2026 se analizará la posibilidad de elaborar algún indicador con datos de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda de la CNDH 2026.
	Porcentaje de mujeres separadas que respondieron afirmativamente sobre si las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas e hijos, por entidad federativa.	

Dimensión	Indicadores para replanteamiento ⁵	Observaciones
	Porcentaje de mujeres solteras que respondieron afirmativamente sobre si las mujeres que trabajan descuidan a sus hijas e hijos, por entidad federativa.	
	Porcentaje de mujeres que no está dispuesta a permitir que en su casa vivan personas lesbianas, por entidad federativa.	
	Porcentaje de hombres que no está dispuesto a permitir que en su casa vivan personas lesbianas. por entidad federativa.	
Socio cultural	Porcentaje de mujeres que no está dispuesta a permitir que en su casa vivan personas homosexuales por entidad federativa.	
	Porcentaje de hombres que no está dispuesto a permitir que en su casa vivan personas homosexuales por entidad federativa.	

Ahora bien, en los casos en los que se elaboraron nuevos indicadores con el fin de contribuir a la observancia y de aproximarse a los indicadores sujetos a replanteamiento, se elaboraron sus fichas técnicas iniciales (PAMIMH), posteriormente se llevó a cabo la revisión y ajustes correspondientes (CAIG-PAMIMH). Finalmente, las bases de datos fueron cargadas en la plataforma del AIDH (CAIG). A continuación, se presentan las fichas de los nuevos indicadores.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Económica	Valor económico de las labores domésticas y de cuidados no remuneradas respecto del PIB de cada entidad federativa.	2022	Estatad	Distribución porcentual del Producto Interno Bruto (PIB), a precios corrientes, del valor económico de las labores domésticas y de cuidados no remuneradas, por entidad federativa.	No aplica.	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) determina el cálculo* del valor económico del Trabajo No Remunerado en Hogares (TNRH) de la siguiente manera: $VTNRH_t = \sum_{i=1}^n [(CH_{i,t}) * (HTNRH_{i,t})]$ Donde: VTNRHt = Valor económico del TNRH en el año t CHi,t = Costo por hora por actividad i en el año t HTNRHi,t = Horas de TNRH por actividad i en el año t	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Bienal	Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022, del INEGI.	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 3; Artículo 5, fracciones I a VII; Artículo 17, fracciones I, VI y VIII; Artículo 26, fracción I; Artículo 33, fracción IV; Artículo 34, fracción IV; Artículo 40, fracción XI; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 16; Artículo 17, fracción I; Artículo 41, fracción VII; Artículo 43, fracciones III y V; Artículo 46 Bis; Artículo 49, fracción XIX.	1. La CNDH para los años 2005, 2010 y 2015 utilizó para su monitoreo el indicador relativo a la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados en los hogares realizada por las mujeres. Para ver el nuevo indicador consulte el siguiente enlace: -Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado doméstico y de cuidados en los hogares realizada por las mujeres, por entidad federativa. 2. De acuerdo con el INEGI: El Trabajo no remunerado de los hogares (TNRH): Es el tiempo que se utiliza en las labores domésticas y de cuidados, y que realizan las personas integrantes del hogar

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
												para producir servicios destinados al consumo de este sin obtener un pago o remuneración. Nota: Históricamente la responsabilidad de las labores domésticas y de cuidados ha recaído principalmente en las mujeres.
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia psicológica, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia psicológica, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia psicológica a lo largo de la vida como degradación y/o acoso emocional, indiferencia, intimidación y/o acecho, amenazas y aislamiento, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción X; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción IV; Artículo 6, fracción I;	1. La ENDIREH 2016 utiliza el término "Violencia emocional / psicológica" como las formas de agresión que afectan el estado emocional o psicológico de la mujer, para su edición 2021, únicamente retoma el término "Violencia psicológica". 2. De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia psicológica, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatad	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia psicológica, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia psicológica en los últimos 12 meses como degradación y/o acoso emocional, indiferencia, intimidación y/o acecho, amenazas y aislamiento, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción X; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción IV; Artículo 6, fracción I; Artículo 20 Ter,	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia psicológica es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido, reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia física, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia física, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia física a lo largo de la vida, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción X; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción IV; Artículo 6, fracción II; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X;	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia física es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 49, fracción XIX.	
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia física, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia física, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia física en los últimos 12 meses, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción X; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción IV; Artículo 6, fracción II; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X;	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia física es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 49, fracción XIX.	
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia sexual, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia sexual, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia sexual a lo largo de la vida como intimidación sexual y/o acoso sexual, hostigamiento sexual, abuso sexual y violación e intento de violación, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 6, fracción V; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X;	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 49, fracción XIX.	
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia sexual, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia sexual, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia sexual en los últimos 12 meses como intimidación sexual y/o acoso sexual, hostigamiento sexual, abuso sexual y violación e intento de violación, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 6, fracción V; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X;	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 49, fracción XIX.	
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia económica, patrimonial y/o discriminación, a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia económica, patrimonial y/o discriminación a lo largo de la vida como control o chantaje económico, incumplimiento de responsabilidad económica, despojo y coerción económica*, despojo y coerción patrimonial y discriminación, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 6, fracción III y IV; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X;	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH 2021: a) La violencia económica es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. b) La violencia patrimonial es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima. c) Discriminación laboral por embarazo es la manifestación de violencia en el ámbito laboral consistente en la distinción,

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 49, fracción XIX.	restricción y exclusión de las mujeres por su condición de embarazo, que tiene como objeto o resultado anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos laborales. *En el Marco Conceptual de la ENDIREH 2016 se indicaba en la clasificación de los actos violentos "despojo y coerción", para 2021 se señala "despojo y coerción económica".
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia económica, patrimonial y/o discriminación , en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia económica, patrimonial y/o discriminación, en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia económica, patrimonial y/o discriminación, en los últimos 12 meses, como control o chantaje económico, incumplimiento de responsabilidad económica, despojo y coerción económica, despojo y coerción patrimonial y discriminación, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más,	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4;	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021: a) La violencia económica es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. b) La violencia patrimonial es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima. c) Discriminación laboral. Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir,

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
						multiplicada por 100.					Artículo 6, fracción III y IV; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. De ahí que no podrán establecerse condiciones que impliquen discriminación entre las personas trabajadoras por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito familiar en los últimos 12 meses, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4;	1. Para el ámbito familiar, la ENDIREH 2016 y 2021 sólo considera la violencia ejercida contra las mujeres en los últimos 12 meses y no a lo largo de la vida. 2. De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito familiar es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
											Artículo 6, fracción III y IV; Artículo 20 Ter, fracción XVI; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	consanguinidad o afinidad.
Violencia	Porcentaje de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2022	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas o menospreciadas por algún motivo en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 18 años y más que han sido discriminadas en los últimos 12 meses, dividida entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	No determinada.	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 5, fracción II y III; Artículo 6; Artículo 17, fracción XII; Artículo 26, fracción I y III; Artículo 33, fracción IV; Artículo 34; Artículo 36, fracción II y VII; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Leyes análogas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en las 32 entidades federativas.	Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW) en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatat	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito comunitario en los últimos 12 meses, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 16; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito comunitario son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión, se ejerce por personas de la comunidad.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatal	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito comunitario a lo largo de la vida, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 16; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito comunitario son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión, se ejerce por personas de la comunidad.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 10; Artículo 11; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito laboral se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en el ámbito laboral a lo largo de la vida, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 10; Artículo 11; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 49, fracción XIX.	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito laboral se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 18 años y más que declaró que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo.	2022	Estatat	Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que declararon que las discriminan mucho cuando van a buscar un empleo.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 18 años y más que declararon ser muy discriminadas cuando van a buscar empleo dividida entre el total de mujeres de 18 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	No determinada.	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 5, fracción II y III; Artículo 6; Artículo 17, fracción XII; Artículo 26, fracción I y III; Artículo 33, fracción IV; Artículo 34; Artículo 36, fracción II y VII; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Leyes análogas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en las 32 entidades federativas.	Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW) en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 18 años y más que manifestó haber recibido un menor sueldo que un hombre en los últimos 5 años.	2022	Estatat	Distribución porcentual de mujeres de 18 años y más que manifestó haber recibido un menor sueldo que un hombre en los últimos 5 años.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 18 años y más que manifestaron haber recibido un menor sueldo que un hombre en los últimos 5 años, dividida entre el total de las mujeres de 18 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Porcentaje	No determinada.	Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 5, fracción II y III; Artículo 6; Artículo 17, fracción XII; Artículo 26, fracción I y III; Artículo 33, fracción IV; Artículo 34; Artículo 36, fracción II y VII; Artículo 41; Artículo 46 Artículo 48 Leyes análogas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en las 32 entidades federativas.	Este indicador se coloca en la dimensión "Violencia", dado que el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (en inglés CEDAW), en su Recomendación general N° 19, declaró que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y que afecta a las mujeres de manera desproporcionada.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en la relación de pareja a lo largo de la vida, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en la relación de pareja a lo largo de la vida, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en la relación de pareja a lo largo de la vida, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 42, fracción XII; Artículo 49, fracción XIX.	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito de pareja es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Violencia	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que vivieron violencia en la relación de pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	2016 y 2021	Estatál	Distribución porcentual de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en la relación de pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa.	Por periodo de referencia.	Suma de mujeres de 15 años y más que experimentaron una o más situaciones de violencia en la relación de pareja en los últimos 12 meses, dividida entre el total de mujeres de 15 años y más, multiplicada por 100.	Cálculos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 y 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracción VII; Artículo 26, fracción III; Artículo 37, fracción III; Artículo 39, fracción III; Artículo 40, fracción 10; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Artículo 5, fracción 4; Artículo 38, fracciones IX y X; Artículo 42, fracción XII; Artículo 49, fracción XIX.	De acuerdo con el Marco Conceptual de la ENDIREH, 2021, la violencia en el ámbito de pareja es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Política	Número de centros de trabajo del sector público certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	2025	Estatat	Organizaciones e instituciones públicas que generan empleo y cuentan con una plantilla de personal, que se encuentran certificadas mediante un documento que hace constar que el centro de trabajo acreditó el proceso de evaluación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación.	No aplica	Suma de centros de trabajo del sector público certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación por entidad federativa.	Cálculos de la CNDH, a partir de información del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Número absoluto	Anual	Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 5, fracción II y III; Artículo 6; Artículo 17 fracción I, VIII BIS; Artículo 33, fracción IV; Artículo 34 párrafo primero y fracciones III, V, VIII, IX, XI BIS, XI y XII; Artículo 36, fracción VII; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48. Leyes análogas a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en las 32 entidades federativas. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	1. Debido a cambios normativos que derivaron en la creación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación no fue posible el cálculo del indicador previamente elaborado por la CNDH que se titulaba "Instituciones públicas capacitadas y certificadas en el modelo de equidad de género (MEG)". Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de instituciones públicas certificadas en temáticas de igualdad de género y no discriminación en el ámbito laboral integró este indicador. Para ver el indicador histórico correspondiente, consulte el siguiente enlace: - Instituciones públicas capacitadas y certificadas en el modelo de equidad de género (MEG) 2. La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las personas trabajadoras, y fija las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Política	Número de centros de trabajo del sector privado certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación	2025	Estatat	Organizaciones e instituciones privadas que generan empleo y cuentan con una plantilla de personal, que se encuentran certificadas mediante un documento que hace constar que el centro de trabajo acreditó el proceso de evaluación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI en Igualdad Laboral y No Discriminación.	No aplica	Suma de centros de trabajo del sector privado certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación por entidad federativa.	Cálculos de la CNDH, a partir de información del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación .	Número absoluto	Anual	Padrón Nacional de Centros de Trabajo y Certificados del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 5, fracción II y III; Artículo 6; Artículo 17 fracción I, VIII BIS; Artículo 33, fracción IV; Artículo 34 párrafo primero y fracciones III, V, VIII, IX, XI BIS, XI y XII; Artículo 36, fracción VII; Artículo 41; Artículo 46; Artículo 48.	1. Debido a cambios normativos que derivaron en la creación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación no fue posible el cálculo del indicador previamente elaborado por la CNDH que se titulaba" Instituciones privadas capacitadas y certificadas en el modelo de equidad de género (MEG)". Por ello, la CNDH con la finalidad de aproximarse a la situación de instituciones privadas certificadas en temáticas de igualdad de género y no discriminación en el ámbito laboral integró este indicador. Para ver el indicador histórico correspondiente, consulte el siguiente enlace: - Instituciones privadas capacitadas y certificadas en el modelo de equidad de género (MEG) 2. La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
												favorezcan el desarrollo integral de las personas trabajadoras, y fija las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.
Espacio	Índice de Desigualdad de Género (IDG), por municipio.	2020	Municipal	El IDG por municipio mide la desigualdad entre mujeres y hombres por medio de tres componentes que buscan caracterizar las diferencias de oportunidades: salud reproductiva, empoderamiento y participación en el mercado laboral. Cuando el IDG tiene un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.	No aplica	El IDG es una medida sinóptica para medir la desigualdad de género en tres aspectos importantes del Desarrollo Humano: 1. Empoderamiento. Considera la Representación Parlamentaria y la Tasa de Logros en Educación Secundaria. 2. Salud Reproductiva. Incluye la tasa de mortalidad materna y la tasa de fecundidad adolescente. 3. Participación en el Mercado Laboral. Considera la Tasa de Participación en el Mercado Laboral.	[Entidad responsable del cálculo]: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.	Relativos	No determinada	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México.	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 1; Artículo 9 fracción V; Artículo 17 fracción I y II; Artículo 34 fracción III, VIII, IX, X BIS; Artículo 38 fracción VI (sic).	Para los años 2008, 2010 y 2012 la desagregación geográfica del Índice de Desigualdad de Género (IDG) era a nivel estatal, sin embargo, para 2020 la fuente de información lo desagrega a nivel municipal. Para ver el indicador histórico correspondiente, consulte el siguiente enlace: - Índice de Desigualdad de Género (IDG), por entidad federativa

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
Sanitaria	Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos en mujeres (en edad fértil sexualmente activas), por entidad federativa	2009, 2014, 2018 y 2023	Estatal	Distribución porcentual de mujeres en edad fértil sexualmente activas, expuestas al riesgo de embarazarse en un momento determinado, que refieren su deseo de limitar o espaciar sus hijos(as), pero no usan métodos anticonceptivos.	No aplica	Número de mujeres en edad fértil sexualmente activas que desean espaciar el embarazo o limitar el nacimiento de próximos hijos(as), pero no hacen uso de método anticonceptivo alguno, dividido entre el número de mujeres en edad fértil sexualmente activas, multiplicado por 100.	Cálculos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracciones I, IV y XI y Artículo 38 y fracción VI (sic).	El CONAPO hace las siguientes observaciones: 1. La necesidad insatisfecha de anticonceptivos es un indicador que permite analizar la relación de los patrones reproductivos con el acceso a la anticoncepción, ya que hace referencia a las mujeres que no usan ningún anticonceptivo a pesar de manifestar su deseo expreso de no querer tener hijos por un tiempo (necesidad para espaciar) o nunca más (necesidad para limitar). 2. Se considera que la edad fértil de una mujer es aquella que va desde los 15 hasta los 49 años. 3. Se considera a una mujer sexualmente activa si declaró haber tenido al menos una relación sexual en el mes previo al levantamiento de la encuesta. Por parte del INEGI se tienen las siguientes observaciones, respecto a la fuente de información y su periodicidad: 1. La ENADID está clasificada como Información de Interés Nacional desde 2014 de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) 2. A partir de la determinación de la ENADID como Información de Interés Nacional, es obligatorio su levantamiento de manera periódica, en este caso cada cinco años, con el propósito de proporcionar información actualizada para el diseño y

Dimensión	FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES ELABORADOS E INTEGRADOS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL AIDH (2025)											
	Nombre del nuevo indicador	Datos disponibles	Desagregación geográfica	Definición	Desagregación	Forma de cálculo	Unidad del Estado responsable del cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Fuente de información	Articulación jurídica	Observaciones
												seguimiento de políticas públicas en el tema.
Sanitaria	Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas usuarias de métodos anticonceptivos modernos, por entidad federativa.	2009, 2014, 2018 y 2023	Estatal	Distribución porcentual de mujeres en edad fértil unidas, usuarias de métodos anticonceptivos modernos, por entidad federativa.	No aplica	Número de mujeres en edad fértil unidas que usan algún método anticonceptivo moderno, dividido entre el número de mujeres en edad fértil unidas, multiplicado por 100.	Cálculos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracciones I, IV y XI. Artículo 38 fracción VI (sic)	1. Se considera que la edad fértil de una mujer es aquella que va desde los 15 hasta los 49 años. 2. Se considera que las mujeres unidas son aquellas que al momento de la encuesta declararon como situación conyugal en unión libre o casadas.
Sanitaria	Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas que declaran que su pareja hace uso de métodos anticonceptivos modernos, por entidad federativa.	2009, 2014, 2018 y 2023	Estatal	Distribución porcentual de mujeres en edad fértil unidas que declaran que su pareja hace uso de métodos anticonceptivos como la vasectomía, condón masculino, o bien, los métodos tradicionales (ritmo y retiro), por entidad federativa.	No aplica	Número de mujeres en edad fértil unidas que declaran que su pareja tiene la vasectomía o bien, usa condón o algún método anticonceptivo tradicional, dividido entre el número de mujeres en edad fértil unidas, multiplicado por 100.	Cálculos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)	Porcentaje	Quinquenal	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 17, fracciones I, IV y XI; Artículo 38 fracción VI (sic).	1. Se considera que la edad fértil de una mujer es aquella que va desde los 15 hasta los 49 años. 2. Se considera que las mujeres unidas son aquellas que al momento de la encuesta declararon como situación conyugal en unión libre o casadas.

Asimismo, se realizó un replanteamiento y actualización de los indicadores relativos a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, por lo que actualmente en el IADH puede visualizarse la siguiente información:

- ▶ Entidades Federativas con solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Violencia Feminicida en Trámite.
- ▶ Entidades Federativas con solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Agravio Comparado en Trámite.
- ▶ Entidades Federativas con solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Desaparición en Trámite.
- ▶ Entidades Federativas con solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Violencia Feminicida que no se declaró.
- ▶ Entidades Federativas con solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Agravio Comparado que no se declaró.
- ▶ Entidades Federativas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Violencia Feminicida.
- ▶ Entidades Federativas con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Agravio Comparado.
- ▶ Entidades Federativas con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Desaparición.
- ▶ Año de solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Violencia Feminicida.
- ▶ Año de solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Agravio Comparado.
- ▶ Año de solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Desaparición.

- ▶ Año de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Violencia Feminicida.
- ▶ Año de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Agravio Comparado.
- ▶ Año de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por Desaparición.

b) Carga y actualización de bases de datos a la plataforma del AIDH

Una vez concluida la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores presentadas anteriormente, el CAIG llevó a cabo la carga de datos a la plataforma del AIDH. Además, en el caso del resto de los indicadores realizó el procesamiento y actualización de aquellos que de acuerdo con la periodicidad establecida en su ficha técnica así lo requerían. Esto fue posible únicamente cuando la fuente oficial de información ya había publicado los datos correspondientes.

Los indicadores, cuyas fuentes de información se actualizan anualmente y que publicaron datos desde finales de 2024, corresponden a la dimensión educativa y al ciclo escolar 2023-2024. Los indicadores que se actualizaron fueron los siguientes:

Indicador	Subindicador
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de alumnas mujeres que asisten a la educación básica.

Indicador	Subindicador
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de alumnos hombres que asiste a la educación básica.
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de alumnas mujeres que asisten a la educación media superior.
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de alumnos hombres que asiste a la educación media superior.
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de alumnas mujeres que asisten a la educación superior.
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de alumnos hombres que asiste a la educación superior.
Tasa de absorción según sexo y nivel educativo.	Tasa de absorción estatal de mujeres en educación básica.
Tasa de absorción según sexo y nivel educativo.	Tasa de absorción estatal de hombres en educación básica.
Tasa de absorción según sexo y nivel educativo.	Tasa de absorción estatal de mujeres en educación media superior.
Tasa de absorción según sexo y nivel educativo.	Tasa de absorción estatal de hombres en educación media superior.
Personal docente según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de mujeres docentes en educación básica.
Personal docente según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de hombres docentes en educación básica.
Personal docente según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de mujeres docentes en educación media superior.

Indicador	Subindicador
Personal docente según sexo y nivel educativo.	Porcentaje estatal de hombres docentes en educación media superior.
Población de alumnado de Educación Superior según tipo de administración.	Porcentaje estatal de alumnado en educación superior en instituciones privadas.
Población de alumnado de Educación Superior según tipo de administración.	Porcentaje estatal de alumnado en educación superior en instituciones públicas.
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo.	Porcentaje estatal de alumnas mujeres que asisten a la escuela (Educación Básica a Superior).
Población de alumnado que asiste a la escuela según sexo.	Porcentaje estatal de alumnos hombres que asisten a la escuela (Educación Básica a Superior).

Por lo que toca a la dimensión violencia, se actualizaron los siguientes indicadores:

Indicador	Subindicador
Mujeres asesinadas por razones de género.	Número de feminicidios a nivel estatal.
Mujeres asesinadas por razones de género.	Número de homicidios contra mujeres a nivel estatal.
Mujeres asesinadas por razones de género.	Número de homicidios contra mujeres por parte de su pareja o expareja a nivel estatal.

En cuanto a la dimensión sanitaria, se actualizó el siguiente indicador, con información de 2023.

Indicador	Subindicador
Muerte materna	Razón de mortalidad materna estatal

Adicionalmente, en 2025, se realizó una revisión bimestral de fuentes oficiales de aquellos indicadores que publicaron información relativa a 2024 o 2025. Lo anterior, con el objetivo de cubrir el resto de las dimensiones que publicaron información relativa a dichos años.

c) Migración del AIDH a servidores internos de la CNDH

Finalmente, otra acción llevada a cabo durante el último trimestre de 2025 fue la migración, a servidores internos de la CNDH, del Atlas, ya que éste se encontraba alojado en el servidor externo de una empresa proveedora del servicio. Para tal fin se realizaron diversas reuniones virtuales con esta empresa, con la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), el CAIG y el PAMIMH, a fin de acordar los detalles logísticos y técnicos que implicó.

Asimismo, se realizó una revisión aleatoria en la nueva página del AIDH de 165 indicadores para verificar que los datos y las funcionalidades se mantuvieran en este proceso de migración.

Se descartó que derivado de las acciones descritas en este informe, se identificó la necesidad de ajustar para 2026 las dimensiones del AIDH, a fin de adecuarlos y actualizarlos a los ámbitos establecidos en la LGIMyH, y así lograr un seguimiento más preciso. Además, es necesario revisar y reubicar algunos indicadores, ya que se observó que podrían corresponder de manera más adecuada a otras dimensiones.

Finalmente, se precisa que para 2026, se desarrollará un plan de trabajo para continuar el proceso de mejora continua y actualización del AIDH, a fin de consolidar un sistema de información con indicadores que, de manera articulada y mediante su monitoreo continuo, permita identificar los progresos alcanzados en México y los pendientes que persisten en relación con los derechos humanos de las mujeres.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979). Disponible en:

<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

CEPAL. (2006) Guía de asistencia técnica para la producción de indicadores de género. Disponible en:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/31960/1/S2006362_es.pdf

CNDH. Observatorio Nacional de Derechos Humanos. Disponible en:

<https://observatorio.cndh.org.mx/>

------. Atlas de Igualdad y Derechos Humanos. Disponible en:

https://observatorio.cndh.org.mx/atlas/1?indicator_id=213&show_time=0

------. (2019) Guía mínima para la observancia de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Disponible en:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Guia-Observancia-Igualdad.pdf>

COCEDAW. (1989). Recomendación General N° 9: Estadísticas relativas a la condición de la mujer. Disponible en:

<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

Disponible en:

<https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2023). 45 años de Agenda Regional de Género (LC/MDM-E.2022/4/Rev.1), Santiago.

Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/454a5545-2f3d-4154-8219-f51bea97dedf/content>

Diario Oficial de la Federación (DOF). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el DOF: 16 de diciembre 2024

------. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Última reforma publicada en el DOF: 16 de diciembre de 2024.

OACNUDH. Indicadores de derechos humanos. Guía para la medición y la aplicación. (2012). Disponible en:

https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Human_rights_indicators_sp.pdf

OEA. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para".

Disponible en:

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

ONU Mujeres. (s/f) Estadísticas de género. Disponible en:

<https://mexico.unwomen.org/es/nuestrotrabajo/estadisticas-de-genero>



PAMIMH

Programa de Asuntos de la Mujer y
de Igualdad entre Mujeres y Hombres

<https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,

Col San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Ciudad de México, México